Bogotá, Abril 1 de 2025.

Radicado Nro. 20254211117302

Señores:
Alcaldía Local de Antonio Nariño
Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño
NIT: 899.999.061-9
Calle 17 Sur No. 18-49
Bogotá

Asunto: Solicitud de reunión para concretar el reinicio del contrato y ajuste de precios

Estimados señores:

Me permito la presente en mi calidad de representante legal de ABOVE COLOMBIA S.A.S., con NIT 901.704.983-5, en relación con el Contrato de Compraventa No. 362 de 2023, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y nuestra empresa, cuyo objeto es la adquisición de elementos de dotación para la Casa de la Juventud de la localidad de Antonio Nariño, en el fortalecimiento de espacios de recreación y aprendizaje.

A lo largo de nuestras conversaciones previas, hemos expresado nuestro interés en reiniciar el contrato y hemos acordado la prórroga de su plazo. Sin embargo, hasta la fecha, no hemos logrado concretar estos acuerdos, lo que ha generado incertidumbre en la ejecución del contrato.

Es importante señalar que, habiendo transcurrido un tiempo considerable desde la firma del contrato hasta la fecha actual (2025), la situación económica ha cambiado significativamente. Este cambio ha impactado los costos de los bienes a suministrar, lo que podría generar un desequilibrio económico en la ejecución del contrato si se mantienen los precios inicialmente acordados.

Argumentos para el Ajuste de Precios:

1. **Inflación y Aumento de Costos:** Desde la firma del contrato, hemos observado un aumento considerable en los costos de insumos y materiales, lo que afecta directamente la viabilidad de cumplir con las condiciones pactadas inicialmente.
2. **Equilibrio Económico del Contrato**: La Ley 80 de 1993 establece que los contratos deben ejecutarse en condiciones de equilibrio económico. Mantener los precios originales en un contexto de aumento de costos podría comprometer la ejecución del contrato y la calidad de los bienes suministrados.
3. **Interés Público:** La adquisición de estos elementos de dotación es fundamental para el fortalecimiento de espacios de recreación y aprendizaje en la comunidad. Asegurar que los precios sean justos y reflejen la realidad del mercado es esencial para cumplir con el objetivo social del contrato.
4. **Alternativa de Liquidación:** En caso de no ser posible llegar a un acuerdo sobre el ajuste de precios, consideramos que la liquidación del contrato de común acuerdo sería una opción viable para evitar mayores inconvenientes y garantizar que ambas partes actúen en el mejor interés de la comunidad.

Por lo tanto, solicito una reunión para discutir los siguientes puntos:

1. **Concreción del reinicio del contrato:** Establecer una fecha y condiciones claras para la reactivación del contrato.
2. **Ajuste o actualización de precios:** Evaluar la necesidad de ajustar los precios de los bienes a suministrar, en función de la situación económica actual.
3. **Alternativa de liquidación:** Considerar la opción de liquidación del contrato de común acuerdo si no se logra un ajuste satisfactorio.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo atento a su respuesta para coordinar la fecha y hora de la reunión. Estoy seguro de que podremos encontrar una solución que beneficie a ambas partes y garantice el cumplimiento de los objetivos del contrato.

Atentamente,



Eustorgio Rodado Fuentes
Representante Legal
ABOVE COLOMBIA S.A.S.
C.C. 72096684